

opusdei.org

# **1. CON LA APROBACIÓN ORAL DIOCESANA**

“El itinerario jurídico del Opus Dei. Historia y defensa de un carisma”. Libro escrito por A. de Fuenmayor, V. Gómez-Iglesias y J. L. Illanes

14/12/2011

El año 1933 representa un hito relativamente importante en la etapa inicial del Opus Dei. Por esas fechas, como ya señalamos, llegan a la Obra nuevas vocaciones, y don Josemaría

advirtió que era posible dar un paso adelante con el que soñaba hace tiempo: iniciar una actividad que pueda contribuir al desarrollo de la labor apostólica.

Ya hacia el final de su vida, el 19 de marzo de 1975, don Josemaría Escrivá, rememorando los años de la fundación ante un grupo de miembros del Opus Dei, después de comentar que, para sacar adelante lo que Dios le pedía, acudió a "buscar fortaleza en los barrios más pobres de Madrid. (...) Y en los hospitales, y en las casas donde había enfermos, si se pueden llamar casas a aquellos tugurios...", prosiguió: "Mientras tanto, trabajaba y formaba a los primeros que tenía alrededor. Había una representación de casi todo: había universitarios, obreros, pequeños empresarios, artistas..." (1).

Esas palabras, a la par que ponen de manifiesto la hondura con que el Fundador de la Obra buscó siempre un fundamento sobrenatural en la oración y en el sacrificio, evidencian la amplitud de horizontes con que concibió desde el principio el Opus Dei, documentable gracias no sólo a sus recuerdos, sino también a los de muchos de los que entonces le conocieron y trataron.

En aquel momento -mediados de los años treinta-, considerando en su oración la experiencia primera, y valorando el desarrollo de su apostolado, había ido llegando poco a poco a la conclusión de que, sin perder jamás de vista el horizonte universal que percibió el 2 de octubre de 1928, y para alcanzarlo lo antes posible, resultaba oportuno prestar una mayor atención a la labor apostólica con universitarios (2), promoviendo entre ellos la llamada a la santidad en medio del

mundo, llegando hasta un compromiso de celibato: se sentarían así las bases para contar con un núcleo de personas, que extenderían la labor luego a otras muchas más -célibes o casadas- de todas las condiciones sociales y de todas las profesiones (3).

De acuerdo con esa consideración, promovió una Academia, que llevó por título DYA, Derecho y Arquitectura; aunque para el Fundador, y para quienes le tratan, esa sigla tenía también otra significación, que equivale a un acto de fe: Dios y Audacia; confiemos en Dios y lancémonos audazmente a cumplir su voluntad, es un lema frecuente en su predicación (4). La Academia comenzó sus actividades en diciembre de 1933. La decisión se manifestó acertada, y la labor apostólica creció rápidamente. Pronto don Josemaría Escrivá de Balaguer vio oportuno ampliar la

Academia, completándola con una Residencia para estudiantes. El proyecto estaba ya en marcha en octubre de 1934. En marzo de 1935 solicitó al Obispado de Madrid la autorización para poder instalar, en los locales de la Residencia, un oratorio (5). La petición fue acogida con prontitud, y el día 31 de ese mes pudo celebrar por primera vez la Santa Misa, dejando reservado el Santísimo en un Centro de la Obra. Fue para el Fundador una enorme alegría: la manifestación y la garantía más claras de que el Opus Dei era, cada día más, una realidad cuajada.

Ya desde antes, desde los principios, contó con la aprobación oral del Obispo de Madrid, don Leopoldo Eijo y Garay (6), al que informaba regularmente a través del Vicario General, don Francisco Morán, con quien hablaba y a quien escribía con frecuencia. Sin embargo, y a pesar de

ese apoyo y benevolencia, don Josemaría no dio paso alguno para obtener una aprobación escrita. Consideraba que, durante la primera etapa, una aprobación oral era suficiente (7): pretender otra cosa sería precipitarse y podría, incluso, resultar contraproducente. Unas reflexiones, que anota en mayo de 1934, resumen muy bien su actitud: "¿Qué se diría de una mujer grávida, que quisiera inscribir en el registro civil y en el parroquial a su hijo nonnato?... ¿qué, si quisiera, si intentara matricularlo como alumno en una Universidad? Señora -le dirían-, espere Vd. que salga a la luz, que crezca y se desarrolle... Pues, bien: en el seno de la Iglesia Católica, hay un ser nonnato, pero con vida y actividades propias, como un niño en el seno de su madre... Calma; ya llegará la hora de inscribirlo, de pedir las aprobaciones convenientes. Mientras, daré cuenta siempre a la autoridad eclesiástica de todos

nuestros trabajos externos -así lo he hecho hasta aquí- , sin apresurar papeleos que vendrán a su hora" (8).

Parece evidente que estas palabras, aparte de manifestar una natural prudencia, constituyen un claro signo de la hondura con que, ya desde el principio, advertía las dificultades técnico jurídicas que, por su novedad, iba a implicar la configuración canónica de la Obra, y la necesidad de evitar, por tanto, en la medida de lo posible, pasos en falso. En enero de 1936, vuelve sobre el tema y anota: "Indudablemente, todas las apariencias son de que, si pido al Sr. Obispo la primera aprobación eclesiástica de la Obra, me la dará". Y, enseguida, añade unas palabras que explican la profunda razón de su demora: "Pero (es asunto de tanta importancia), hay que madurarlo mucho. La Obra de Dios ha de presentar una forma nueva, y

se podría estropear el camino fácilmente” (9).

Ya en años anteriores había sufrido por la incomprensión de la novedad que el Opus Dei suponía: algunos - como ya señalamos- le calificaron de iluso o, incluso, de hereje, por sostener que podía buscarse la plena santidad no sólo en las Ordenes y Congregaciones religiosas, sino también en el mundo; y otros le acusaron de querer crear un estado nuevo y, más aún, de destruir el estado religioso, sin tener en cuenta que su intento y su misión se situaban en un nivel diverso. Don Josemaría pudo comprobar que, incluso entre quienes le querían y le ayudaban en diversas cuestiones concretas, había algunos que, a pesar de todo, no llegaban a comprenderle, lo que le producía una profunda pena. Es el caso, por ejemplo, del Vicario General de Madrid, don Francisco Morán, con quien



mantenía una cordialísima relación y del que recibía continuas muestras de aprecio por su labor apostólica. En una de sus entrevistas, el 30 de marzo de 1936, don Josemaría, según su costumbre, le comentó algunos aspectos del trabajo apostólico, así como sus proyectos inmediatos; entre otros, la conveniencia de engrosar el grupo que vive la entrega a Dios en celibato; don Francisco Morán -según consta por la relación redactada por don Josemaría al día siguiente- le dijo: "estas obras suelen acabar en congregaciones religiosas". "Se ve que, a pesar del cariño que nos tiene no coge la Obra", anota el Fundador, y añade: "Protesté: `Congregación, nunca. Religiosos, no" (10). Unas semanas más tarde, el 7 de mayo, se repitió un diálogo parecido que, en la relación posterior, el Fundador del Opus Dei apostilló con la misma expresión de marzo: "¡No coge, no coge!" (11). Lo sucedido le hizo

entrever, de forma aún más clara, las dificultades que le esperaban.

Poco después estallaba la guerra civil española. Don Josemaría pasó algunos meses refugiado en varios lugares de Madrid -como muchos otros sacerdotes-, a causa de la fuerte persecución religiosa desencadenada. En diciembre de 1937, después de una no breve odisea, consiguió llegar a la otra zona de España, y reanudar plenamente su labor sacerdotal. Su intensa actividad le permitió restablecer relaciones con muchos de los jóvenes universitarios a los que antes trataba y, de modo especial, con los que se habían adherido al Opus Dei. Los acontecimientos bélicos supusieron, sin embargo, como era inevitable, un freno para el desarrollo de la labor.

Cuando, a fines de marzo de 1939, regresó a Madrid, la tarea apostólica cobró gran impulso: una nueva

residencia en Madrid; viajes a Valencia, Zaragoza, Barcelona, Valladolid y otras ciudades españolas; nuevas vocaciones de estudiantes y de profesionales jóvenes. También, aunque más lentamente, se reanudó la labor de la Sección de mujeres. Don Josemaría Escrivá de Balaguer iba informando de todo a las autoridades diocesanas. Menudeaba sus conversaciones personales no sólo con los Vicarios generales de la diócesis -ahora también don Casimiro Morcillo-, sino con el propio Obispo de Madrid, don Leopoldo Eijo y Garay, dando origen a una honda amistad y a un mutuo afecto.

Al advertir ese aprecio creciente, algunos -ya en 1939- recomendaron al Fundador del Opus Dei que solicitase a don Leopoldo la aprobación escrita de la Obra (12), pero las razones que había para no tener prisa seguían vigentes: su labor

debía continuar siendo de formación, de dirección espiritual, de tratar a las almas una a una, sin buscar aún un encuadre jurídico. Como dice el Cardenal Bueno Monreal en su ya citada relación, el Fundador del Opus Dei "quería que esas ansias de santificar el mundo fuesen una realidad, no una teoría; que ese mensaje prendiese ya en el mayor número posible de personas y luego se extendiese sencillamente, sin espectáculo, con la eficacia del fermento que desaparece en la masa: santificándose cada uno en lo suyo, en su profesión, en el ejercicio de su trabajo profesional. Sin 'triunfalismos', como diríamos luego, después del Vaticano II. (...)

Concebida de esta forma su Obra y su labor pastoral, se comprende que no buscara por entonces un reconocimiento de tipo jurídico para lo que hacía" (13).

Ciertamente estaba claro -y don Josemaría lo tuvo presente desde el principio- que, apenas creciera la labor, sería necesario dotarla de organización y, por tanto, de un régimen jurídico. Así se refleja en diversos escritos, como los hace poco citados, y así lo comentó a quienes le trataban, como continúa escribiendo el Cardenal Bueno Monreal: "Sabía Josemaría que llegaría el momento en que habría de ser tramitada ante la autoridad competente la aprobación de su Obra -tenía una clara mente jurídica y sabía que no podía darse dentro de la Iglesia una actividad apostólica organizada que no tuviera aprobación canónica, como es natural-, pero retrasaba el momento de dar ese paso. Según tengo entendido, todo esto lo tenía hablado con el Sr. Obispo, que coincidía en todo con Josemaría. Don Leopoldo aprobaba el modo de proceder, humilde y callado de Josemaría. Además, tanto Josemaría

como el Sr. Patriarca -que comprendía muy bien la esencia radicalmente laical de la Obra de Dios-, sabían que en el derecho común de la Iglesia de entonces no había una fórmula bajo la que cupiera el Opus Dei, tal como era; es decir, sin violentar o cambiar su naturaleza. Por ello tenían claro que la aprobación y sanción jurídica de la Obra debería esperar su momento y provenir directamente de la Santa Sede".

## Notas

1. *En AA.VV., Mons. Josemaría Escrivá de Balaguer y el Opus Dei, cit. (cap. 1, nota 3), pp. 24-25.*

2. Señalemos que don Josemaría Escrivá empleó indistintamente - durante estos años y los posteriores- los términos "universitarios" e "intelectuales", entendiéndolos en sentido amplio: es decir, referidos no ya a una élite cultural, sino a todo el

conjunto de personas que ejercen esas profesiones y tareas, que suelen reclamar, de ordinario, un título de nivel universitario

3. Ese compromiso de celibato, no implica de ningún modo separarse del mundo ni obedece a motivación alguna en esa línea; más aún, presupone el descubrimiento del valor cristiano de las actividades seculares y la conciencia de estar llamado a santificarse en y a través de ellas. Surge, en suma, en el interior de una vocación de signo secular y laical y a su servicio, a fin de corresponder a esa llamada con una mayor disponibilidad para las tareas de formación y dirección de la Obra, es decir -puesto que a esto es a lo que el Opus Dei se ordena-, a la difusión de esa santificación en medio del mundo a la que todo miembro de la Obra se sabe llamado. Sobre este tema, pueden encontrarse algunas reflexiones, desde la

perspectiva de una teología del laicado, en J.L. GUTIÉRREZ, El laico y el celibato apostólico, en "Ius Canonicum", 26 (1986), pp. 209-240.

4. Remitimos de nuevo, para la ambientación histórica, a la bibliografía citada en la nota 1 del capítulo I.

5. Esta solicitud puede consultarse en el Apéndice documental, n. 1. A esa petición se respondió primero verbalmente y después, con fecha 10-IV-1935, por escrito (cfr. Apéndice documental, n. 2). Con fecha 10-VII-1936, se solicitó el oportuno permiso para trasladar el oratorio al nuevo domicilio de la Academia-Residencia (cfr. Apéndice documental, n. 3).

6. Nacido en Vigo el 11-IV-1878, fue consagrado obispo en 1914 y tomó posesión de la Diócesis de Madrid-Alcalá en 1923. En 1946 fue nombrado a título personal Patriarca



de las Indias Occidentales. Falleció en Vigo el 31-VIII-1963.

7. "Puesto que su labor no desbordaba los límites de la acción apostólica de un sacerdote cualquiera, bastaba en aquellos momentos fundacionales contar, como contó desde el primer momento, con la aprobación y bendición de su Obispo que entonces era D. Leopoldo Eijo y Garay, Obispo de Madrid-Alcalá": con estas palabras enjuicia la situación el Cardenal Bueno Monreal, Arzobispo de Sevilla, recogiendo sus recuerdos de aquellos años, en los que fue Fiscal de la diócesis de Madrid, cargo en virtud del cual tuvo que intervenir en la primera aprobación in scriptis del Opus Dei. Esta relación o declaración testimonial, que está fechada el 22 de noviembre de 1977, se conserva en RHF, T-6182.

8. Apuntes íntimos, n. 1192.

9. Ibid., n. 1309. A la novedad de la obra apostólica de don Josemaría Escrivá, se refería el Cardenal Bueno Monreal en la relación recién citada: "Quienes le conocíamos y tratábamos más de cerca estábamos informados del espíritu e intencionalidad última que le impulsaba. Yo sabía cuán vivamente sentía Josemaría el deseo de ayudar a los laicos a buscar la santificación a través del cumplimiento de los deberes civiles, sociales y profesionales de cada uno. Esto desde el primer momento. Más de una vez hablando con él surgían estos temas. Josemaría me hablaba de cómo veía con toda claridad que en los tiempos en que vivíamos era preciso santificar el mundo, desde el mundo: Dios llama a todos a santificarse y a asumir su responsabilidad apostólica dentro de la Iglesia. Es decir, me hablaba ya por entonces de muchas cosas que luego se dijeron en el Concilio Vaticano II. Y no sólo las decía, sino

que iba haciendo que se pusieran por obra, a través de esa labor pastoral tan suya, callada, humilde e incesante" (RHF, T-6182).

10. RHF, AVF-16.

11. RHF, AVF-18

12. Apuntes íntimos, n. 1607.

13. Sobre esta relación, cfr. nota 7 de este capítulo.

A. de Fuenmayor, V. Gómez-Iglesias y J. L. Illanes

---

pdf | Documento generado automáticamente desde <https://opusdei.org/es-es/article/1-con-la-aprobacion-oral-diocesana/> (14/04/2025)